

Si vivo solo, ¿puedo saltarme el cierre perimetral para ir a ver a mi familia?

IÑAKI LÓPEZ

2 minutos

A diario la gente escucha y vive en primera persona las muchas restricciones que se encuentran vigentes por la negativa evolución de la pandemia del Coronavirus.

Estas, las restricciones, van ligadas legalmente a un documento de la Generalitat Valenciana en el que se recogen todas y cada una de las normas que se deben cumplir por ley.

Este también reúne todas las excepciones que contiene y puntos que varían en cierto modo la norma a la que se refiere.

La pregunta es la siguiente: **¿Lee la gente este documento público para darse cuenta que algunas excepciones podrían cambiarle su situación ante la norma?**

Una de las excepciones más relevantes hace referencia a si las personas que viven solas pueden saltarse o no el confinamiento perimetral de los fines de semana para acudir a ver a sus padres o familiares.

Sí, así es, **todo aquel que viva solo y su familia se encuentre en otra ciudad valenciana cerrada perimetralmente podrá saltarse esta norma y reunirse.**

Eso sí, siempre deben ser los mismos familiares a los que se visiten. De esta manera se iría siempre a la misma casa, sin la opción de saltarse la norma para visitar a más núcleos familiares.

Excepción

El Decreto de la Generalitat Valenciana, de manera literal, contempla esta excepción:

“Las personas que viven solas, que podrán formar parte de otra única unidad de convivencia formando una unidad de convivencia ampliada.

Cada unidad de convivencia ampliada solo podrá integrar a una única persona que viva sola.

Y la persona que viva sola podrá formar parte exclusivamente de una unidad de convivencia ampliada durante todo el periodo de vigencia de la medida”.